

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

053 – TRASLADO EXCEPCIONES ARTÍCULO 175 C.P.A.CA.

Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención a contestación de la demanda presentada por la parte demandada en los procesos que se enlistan a continuación, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADO ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/151>

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	2 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.			
TRASLADO	A LA PARTE DEMANDANTE, DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS, Y EN GENERAL, DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA Y/O LLAMADA EN GARANTÍA			
PROCEDIMIENTO	Artículos 175 y 201A C.P.A.C.A.			
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS			
INCIO TÉRMINO	03/08/2023			
VENCIMIENTO TÉRMINO	08/08/2023			
MEDIO DE CONTROL	RADICADO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	SE CORRE TRASLADO DE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	170013339007-2022-00159-00	JAIME ANDRES OSORIO GOMEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	<ul style="list-style-type: none"> Contestación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG

DERECHO LABORAL LEY 2080				<ul style="list-style-type: none"> • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS
DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720220015900				
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 2080	170013339007-2022-00164-00	MARTHA CECILIA CARDONA OSORIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	<ul style="list-style-type: none"> • El MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG no allegó escrito de contestación • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS
DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720220016400				
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 2080	170013339007-2022-00165-00	YEIMY ZULEIDA VILLEGAS LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	<ul style="list-style-type: none"> • Contestación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS
DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720220016500				
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 2080	170013339007-2022-00177-00	LUZ JANETH SERNA ORTIZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	<ul style="list-style-type: none"> • Contestación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS
DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720220017700				
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	170013339007-2022-00206-00	NANCY STELLA HERNANDEZ RESTREPO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	<ul style="list-style-type: none"> • Contestación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG

DERECHO LABORAL LEY 2080				<ul style="list-style-type: none"> • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS
DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720220020600				
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 2080	170013339007-2022-00215-00	LUZ VICTORIA OSPINA OROZCO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	<ul style="list-style-type: none"> • Contestación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FOMAG • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS
DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720220021500				



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE ESTRICTAMENTE DE MANERA DIGITAL Y EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO  admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.), TODA COMUNICACIÓN / MEMORIAL PRESENTADO POR FUERA DE ESTE HORARIO SE TENDRÁ POR RADICADO EN LA HORA Y/O FECHA HÁBIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO